

ACTA DE PROCLAMACION

ALCALDE ELECTO COMUNA DE SANTA CRUZ

En Rancagua, a tres de diciembre del año dos mil doce, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua don Ricardo Pairicán García, quien presidió, la Primera Miembro Titular abogada doña Cecilia Gálvez Pino, y el Segundo Miembro Titular abogado don Juan Guillermo Briceño Urra. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator abogado don Álvaro Barría Chateau.

Que habiendo dado término a la calificación y formación del escrutinio general correspondiente a la elección de ALCALDE, de la comuna de SANTA CRUZ, según sentencia de este Tribunal, de treinta de noviembre último, que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1 y 10 de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 119, 127 y 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 07 de junio de 2012, se resuelve que:

SE PROCLAMA ALCALDE de la comuna de SANTA CRUZ, por el período de CUATRO AÑOS que establece el artículo 57 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a don **WILLIAM AREVALO CORNEJO**, candidato Independiente del Pacto Coalición.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

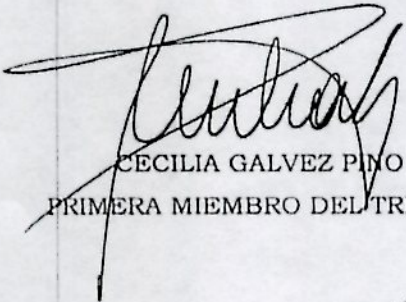
diario.

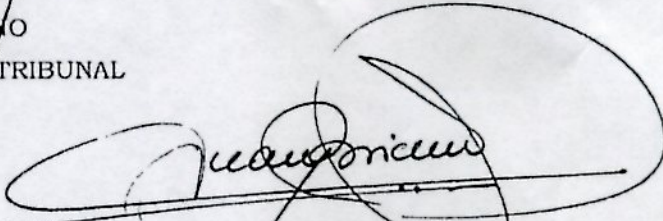
Asimismo, insértese en el registro de sentencias de este Tribunal Electoral Regional, y remítanse copias autorizadas de la sentencia de calificación y formación de escrutinio, como de la presente acta, al señor Ministro del Interior, al señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, al señor Intendente Regional de la Sexta Región, al señor Contralor Regional, al señor Director Regional del Servicio Electoral y al señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ. Del mismo modo, envíese copia autorizada de la presente acta al señor Alcalde que resultó definitivamente electo.

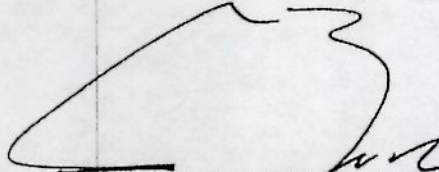
ROL N° 2.987.-

~~_____~~
RICARDO PAIRICAN C.
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION




CECILIA GALVEZ PINO
PRIMERA MIEMBRO DEL TRIBUNAL


JUAN GUILLERMO BRICEÑO URRA
SEGUNDO MIEMBRO DEL TRIBUNAL


ALVARO BARRIA CHATEAU
SECRETARIO RELATOR



CERTIFICADO

CERTIFICO : Que la Sentencia de Calificación de Elección y Formación de Escrutinio, y Acta de Proclamación que antecede, es copia fiel de su original que he tenido a la vista.


ALVARO BARRIA CHATEAU
Secretario Relator



Rancagua, 04 de Diciembre de 2012.